



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 31 de enero de 2022

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE LA SOCIEDAD “JEBASA CAPITAL 2016, SICAV, S.A.” (Nº registro 4311)

Ref. Propuesta de disolución y liquidación de la Sociedad

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y 30 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva), así como de acuerdo con la nueva disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (incorporada por la ley 11/2021 de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal) les comunicamos el siguiente HECHO RELEVANTE de la Sociedad de referencia:

Se informa que el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, en su reunión celebrada con fecha 19 de enero de 2022, elevar a la junta general de accionistas los acuerdos para la disolución y liquidación de la SICAV, permitiendo que aquellos accionistas que cumplan con los requisitos previstos en la Ley 11/2021, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, puedan acogerse al régimen de diferimiento fiscal reinvertiendo su cuota de liquidación en otra IIC.

Atentamente,

INVERSIIS GESTIÓN, S.A.U., SGIIC

Pp. Guendalina Bolis

Directora General